

EVENTO RELEVANTE**Se da a conocer el Factor de Conversión Definitivo Obligaciones CPO's de Cemex**

Al público inversionista

Hacemos referencia al acta de emisión de obligaciones de conversión forzosa en acciones ordinarias nominativas y sin expresión de valor nominal, representativas del capital de la sociedad denominada Cemex, S.A.B. de C.V. ("**Cemex**"). la cual se encuentra protocolizada mediante escritura pública número 992 de fecha 10 de diciembre de 2009, ante la fe del licenciado Ignacio Gerardo Martínez González, titular de la notaría pública número 75 en San Pedro Garza García, Nuevo León (el "**Acta de Emisión**"), en la que se hizo constar la emisión de obligaciones con clave de pizarra Cemex 09 (las "**Obligaciones**").

Cualquier término en mayúscula inicial y que no se encuentre definido en la presente comunicación, tendrá significado que se le atribuye en el Acta de Emisión

Sobre el particular nos permitimos comunicarles en nuestro carácter de Representante Común y Agente de Cálculo que conforme a lo establecido en el Acta de Emisión, en alcance al evento relevante publicado previamente, que hemos revisado el Factor de Conversión Provisional de Obligaciones por CPO's de Cemex que nos fue comunicado por CEMEX, por lo que Factor de Conversión Definitivo es el siguiente:

509.1077 CPOs por cada una de las Obligaciones

La conversión de Obligaciones por CPO's tendrá lugar el próximo 28 de noviembre y se realizará a través del S.D. Indeval Institución para el depósito de valores, S.A. de C.V. ("**Indeval**"), contra la entrega de las respectivas Obligaciones a la cuenta que el Representante común mantenga con el Indeval para estos efectos.

Así mismo se hace de su conocimiento que conforme a la Cláusula Decima Primera, inciso G, subinciso (e) del Acta de Emisión, para el caso de existir fracciones al calcular el número de CPOs resultantes por la conversión de obligaciones, se procederá a redondear (i) al número entero inmediato siguiente si el resultado fuere igual o superior a una fracción de 0.50 o (ii) al inmediato inferior si fuera inferior a dicha fracción.

Para efecto de proporcionar información a cada uno de los intermediarios que sean tenedores de Obligaciones, deberán comunicarse con las siguientes personas, quienes proporcionaran información sobre el canje forzoso, debiendo proporcionar la información necesaria a más tardar el día 26 de Noviembre próximo:

<u>Nombre</u>	<u>Correo</u>	<u>Teléfono / Extensión</u>
Jorge Hugo Salazar Meza	jorge.salazar.meza@banorte.com	55 1103 4000 - 4779 ó 1756
Mario Alberto Montemayor Lopez	mario.montemayor@banorte.com	81 8319 6500 - 1711
Martha Carolina García Limón	martha.garcia.limon@banorte.com	81 8319 6500 - 4511

Atentamente
El Representante Común y Agente de Cálculo
Banco Mercantil del Norte, S.A.
Institución de Banca Múltiple
Grupo Financiero Banorte